



RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 142/2023,  
APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO PARA  
PRESENTACION DE INFORME DE LA COMISION  
DE ASUNTOS LEGALES

VISTOS Y CONSIDERANDO

**Que**, la Comisión de Asuntos Legales, mediante NOTA: COM.ASUN.LEG. CITE No. 451/2023 de fecha 19 de septiembre de 2023, solicita al Pleno del Concejo Municipal, la ampliación de plazo para la presentación de informe de Comisión, con referencia "SOLICITA APROBACION DE CONTRATO LICITACION PUBLICA NACIONAL G.A.M.O./L.P.N. N° 008/2023 CONST. PAVIMENTO CALLES S. CRUZ, CALATAYUT, H. PLAZA, G. RIOS H. VÁSQUEZ Y J. MURILLO J.V. VILLA SAN PEDRO CUCE: 23-1401-00-1335699-1-1, solicitando en definitiva la ampliación de plazo por el término de cinco (5) días hábiles administrativos.

**Que**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29 Parágrafo II del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro en su parte in fine señala que: "las Comisiones deben presentar sus informes dentro el plazo máximo de diez (10) días hábiles administrativos, prorrogables a solicitud expresa de la Comisión ante el Pleno del Concejo Municipal, quien determinará la prórroga y el plazo prudente, según sea la naturaleza del caso".

**Que**, el Artículo 9 Numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, establece como atribución del Concejo Municipal en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales, ordenanzas municipales y resoluciones concejales municipales, interpretarlas y modificarlas.

**Que**, el Artículo 35 de la Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, define a la Resolución Concejal Municipal como el instrumento normativo emanado del Concejo Municipal, que dispone decisiones internas para la gestión administrativa del mismo, disposición concordante con el artículo 9 numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 y el Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.-** APROBAR la solicitud de ampliación de plazo para presentación de informe de la Comisión de Asuntos Legales, al Pleno del Concejo Municipal, por el lapso de cinco (5) días hábiles administrativos para su presentación.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Oruro, a los veintiuno días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Oscar Macario Velásquez Mallcu  
CONCEJAL SECRETARIO  
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



Prof. Sara Olivera Choque  
PRESIDENTA  
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

*¡Primero Oruro... Siempre Oruro!*



Casa Consistorial de Oruro  
Dir.: Pasaje Guachalla y calle La Plata - 3er Piso



Tel./fax: (+591) 2 52 53502



www.concejomunicipaloruro.com



Tel: 52 53502 - 52 51588